

DECRETO DE ALCALDIA N° 593 / 2021.

ZAPALLAR,

VISTOS:

23 MAR. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 824 de fecha 15 de Enero de 2021, firmada por el Seremi de Salud Region de Valparaíso.
- Convenio Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento Covid-19, firmado entre el Secretario Regional Ministerial de Salud Region de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 27 de Julio de 2020.

DECRETO:

APRUEBESE CONTINUIDAD CONVENIO ESTRATEGIA NACIONAL DE TESTEO/TRAZABILIDAD/AISLAMIENTO COVID-19, firmado entre el **SEREMI DE SALUD REGION DE VALPARAISO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 27 de Julio de 2020, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

C: *DECRETOS / Convenios*

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

A / *S* / *JUR* / *DESAM* / *lab*